



**SOLICITUD RECHAZADA DEL BENEFICIO
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR
ESTUDIANTIL, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 320

RANCAGUA, 28 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en la Resolución Exenta RA N°173/538/2020 que establece orden de subrogancia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en la Resolución Exenta N° 589 de fecha 17 de febrero de 2020, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$8.591.613 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 589 de fecha 17 de febrero de 2020 y Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, ambas de JUNAEB;

4.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

5.- Que, las causales de supresión de beneficios dicen relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez concluidos los procesos de asignación, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de la información oficial actualizada de que se disponga, si los estudiantes asignatarios siguen cumpliendo o no con los requisitos de asignación de la respectiva beca o residencia. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente;

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo el estado solicitud Rechazada del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, proceso 2020, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

7.- Que, de conformidad con los procesos de verificación y validación de datos realizados por la Unidad de Becas de esta dirección regional, se ha determinado que existe un total de 117 estudiantes quienes durante todo el año 2020 han presentado en el sistema informático el estado ingresado e incompleto en trámite, debido a que no acreditaron documentalmente los requisitos solicitados por el Programa de Residencia

Familiar Estudiantil, proceso año 2020, para la asignación del beneficio, es decir no han sido becados durante el año en curso.

8.- Que, a modo de cerrar el año programático del programa de Residencia Familiar Estudiantil para el proceso 2020, se hace necesario consignar en el sistema informático SIB, el estado final de cada uno de estos estudiantes, en los términos previamente expuestos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. CONSIGNESE

SOLICITUD RECHAZADA, del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2020 a un total de 117 estudiantes, de los cuales 97 corresponden al nivel Básica-Media y 20 al nivel Superior, según el siguiente detalle;

Nº	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO _PAT	APELLIDO _MAT	NIVEL EDUCACIONAL	ENTIDAD EJECUTORA
1						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
2						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
3						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
4						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
5						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
6						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
7						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
8						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
9						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
10						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
11						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
12						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
13						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
14						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
15						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
16						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
17						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

N°	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO _PAT	APELLIDO_ MAT	NIVEL EDUCACIONAL	ENTIDAD EJECUTORA
18						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
19						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
20						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
21						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
22						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
23						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
24						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
25						BÁSICA-MEDIA	MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
26						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
27						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
28						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
29						BÁSICA-MEDIA	MUNICIPALIDAD LITUECHE
30						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
31						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
32						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
33						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
34						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
35						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
36						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
37						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
38						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
39						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
40						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
41						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
42						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
43						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
44						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
45						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
46						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
47						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
48						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
49						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

N°	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO _PAT	APELLIDO_ MAT	NIVEL EDUCACIONAL	ENTIDAD EJECUTORA
50						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
51						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
52						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
53						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
54						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
55						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
56						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
57						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
58						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
59						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
60						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
61						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
62						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
63						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
64						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
65						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
66						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
67						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
68						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
69						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
70						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
71						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
72						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
73						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
74						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
75						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
76						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
77						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
78						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
79						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
80						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
81						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

N°	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO _PAT	APELLIDO_ MAT	NIVEL EDUCACIONAL	ENTIDAD EJECUTORA
82						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
83						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
84						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE LOLOL
85						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
86						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
87						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
88						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
89						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
90						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
91						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
92						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
93						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
94						BÁSICA-MEDIA	OTRA REGIÓN
95						BÁSICA-MEDIA	OTRA REGIÓN
96						BÁSICA-MEDIA	OTRA REGIÓN
97						BÁSICA-MEDIA	OTRA REGIÓN
98						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
99						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
100						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
101						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
102						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
103						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
104						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
105						SUPERIOR	OTRA REGIÓN
106						SUPERIOR	OTRA REGIÓN
107						SUPERIOR	OTRA REGIÓN
108						SUPERIOR	OTRA REGIÓN
109						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
110						SUPERIOR	OTRA REGIÓN
111						SUPERIOR	OTRA REGIÓN
112						SUPERIOR	OTRA REGIÓN
113						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
114						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

N°	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO _PAT	APELLIDO_ MAT	NIVEL EDUCACIONAL	ENTIDAD EJECUTORA
115						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
116						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
117						SUPERIOR	I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFIQUESE

ESTADO, En la plataforma informática SIB de los estudiantes antes mencionados de Ingresado e incompleto en trámite, a Solicitud Rechazada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,



CARLOS GAJARDO LEIGH
 DIRECTOR REGIONAL(S) JUNAEB
 REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

35294c85-3f53-4d88-8eac-9b2b747b9e0d
2020-12-28 16:24:54

MFR/JCA/jca

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 6033-2020/mav